D E C R E T O Nº 10025

Que ordena el pago de la suma de ($ 2.500 %) DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL, al Guardiamarina Señor Braulio Candia Fleitas.-

---

Ministerio de Guerra y Marina

M.l. Nº.....

Asunción, Junio 1 de 1919.-

R. 2062

Habiendo prestado el Guardiamarina Señor Braulio Candia Fleitas servicios extraordinarios como Piloto á bordo del Buque-Escuela "Adolfo Riquelme",

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1º.- Páguese por el Ministerio de Guerra y Marina al Guardia-Marina Señor Braulio Candia Fleitas, la suma de ($ 2.500) DOS MIL QUINIENTOS PESOS fuertes moneda de curso legal, por los servicios extraordinarios prestados á bordo del Buque-Escuela "Adolfo Riquelme", en carácter de Piloto, durante el viaje al Norte de la República en el mes de Abril ppdo, imputando la erogación al Capítulo III, Inciso 7 y Partida 1 del Presupuesto de Guerra y Marina vigente.-

Art. 2º.- Anótese, comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.

Montero

Adolfo Riquelme